

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 02 del mes de Agosto del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal en comisión de ser que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Agosto** del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, en horaria que más abajo se indica, con un tope de 40 horas al 25% y de 50 horas al 50%.

**FUNCIONES A CUMPLIR**

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **AGOSTO** 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

<u>HORARIO</u>	
LUNES A JUEVES	: 17:30 a 24:00 horas
VIERNES	: 16:30 a 02:00 horas
SABADOS	: 09:00 a 02:00 horas
DOMINGO	: 09:00 a 18:00 horas
DIAS FESTIVOS	: 09:00 a 02:00 horas

<u>NOMBRES</u>
❖ CLAUDIO SARAVIA MOLINA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POP/CL.Csr.-